

CONTRATO DE DONACIÓN PURA Y SIMPLE DE BIENES MUEBLES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL CIATEC, A.C. (CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "CIATEC", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. RICARDO JAIME GUERRA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, Y POR OTRA PARTE, EL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS NO. 171, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL DONATARIO" REPRESENTADA EN ESTE CASO POR EL ING. RUBÉN ORTIZ MENDOZA EN SU CALIDAD DE DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "CIATEC", POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL.

- I.1.** QUE ES UNA ASOCIACIÓN CIVIL CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA, CON PERSONAL JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, ADSCRITA AL SISTEMA DE CENTROS PÚBLICOS CONACYT, CONSTITUIDA EL 12 DE AGOSTO DE 1976, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 5,044 DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 1976 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15. LICENCIADO ANDRÉS SOJO ANAYA, DE LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE GUANAJUATO, BAJO EL NUMERO 56 FOLIO 31-32, DEL TOMO 1 DEL LIBRO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CIVILES, EL 13 DE OCTUBRE DE 1976.
- I.2.** QUE ES ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3º, FRACCIÓN II Y 46 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 2º Y 28º DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES; Y ADEMÁS ES UN CENTRO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN, ATENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA.
- I.3.** QUE SU ACTUAL DENOMINACIÓN ES CIATEC, A.C. (CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS); SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 46,903 DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2012, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ENRIQUE DURAN LLAMAS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO/82, CON EJERCICIO EN EL PARTIDO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, CUYO PRIMER TESTIMONIO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN EL FOLIO CIVIL NUMERO: V20*162, EL DÍA 7 DE MARZO DE 2012.
- I.4.** QUE TIENE OBJETO, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES: REALIZAR ACTIVIDADES A FIN DE MEJORAR Y CERTIFICAR LOS NIVELES DE DESEMPEÑO DEL SECTOR PRODUCTIVO DE MÉXICO, PARA

INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD TECNOLOGÍA DE LAS EMPRESAS, A TRAVÉS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO, ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA, ENSEÑANZA SUPERIOR Y CAPACITACIÓN, LA CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS, PROCESOS Y CONOCIMIENTOS, SERVICIOS DE LABORATORIO Y ASESORÍA TECNOLÓGICA.

- I.5.** QUE EL DR. RICARDO JAIME GUERRA SÁNCHEZ, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 12,222 DE FECHA 8 DE MAYO DE 2018, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUNQUERA PONS, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 18, CON EJERCICIO EN EL PARTIDO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN EL FOLIO CIVIL NÚMERO V20*162, EL DÍA 8 DE MAYO DE 2018, Y QUE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL DOCUMENTO REFERIDO NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA.
- I.6.** QUE TIENE SU DOMICILIO EN CALLE OMEGA, NÚMERO 201, COLONIA INDUSTRIAL DELTA, CÓDIGO POSTAL 37545, EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO.
- I.7.** QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES ES: **CIA-940610-MS9**
- I.8.** QUE EL BIEN MUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE SU PROPIEDAD, EL CUAL SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN O AFECTACIÓN, Y QUE DICHA DONACIÓN NO COMPRENDE LA TOTALIDAD DE SUS BIENES.
- I.9.** QUE EL BIEN MUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE DONACIÓN, NO EXCEDE EL VALOR EQUIVALENTE DE DIEZ MIL UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN POR LO QUE NO SE REQUIRIÓ PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 133 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, DADO QUE EL VALOR EN LIBROS DE EL CITADO BIEN ES DE \$ 0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.), YA QUE SE ENCUENTRA EN SU TOTALIDAD DEPRECIADO.
- I.10.** QUE EL BIEN QUE ES OBJETO DE LA DONACIÓN DE ESTE CONTRATO YA NO ES DE UTILIDAD PARA SU FIN, POR LO QUE EL COMITÉ DE BIENES MUEBLES DEL "CIATEC", CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN VI, DE LA **DISPOSICIÓN VIGÉSIMA** DE LAS BASES GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES DEL CIATEC, A.C., EL CUAL FUE SOMETIDO AL CONOCIMIENTO DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES EN LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, LA CUAL SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 25 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO MEDIANTE EL ACUERDO CON NUMERAL CBM/01/IVO/19 DE UNA MÉRIVA PLATA MOD 2007, EN LOS TÉRMINOS

DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 141 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, EL CUAL NO EXCEDE DEL EQUIVALENTE A QUINIENTOS DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE, DADO QUE EL VALOR EN LIBROS DEL CITADO BIEN ES DE \$ 0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.), YA QUE LOS BIENES SE ENCUENTRAN EN SU TOTALIDAD DEPRECIADOS.

II. DECLARA "EL DONATARIO", POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL

II.1. QUE ES UN CENTRO DE ESTUDIOS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR CON LA DENOMINACIÓN DE CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS NO. 171, BAJO LA SUPERVISIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

II.2. QUE EL ING. RUBÉN ORTIZ MENDOZA, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, CON CONSTANCIA DEL NOMBRAMIENTO, DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2015, EMITIDO POR EL DR. RODOLFO ALFREDO TUIRÁN GUTIÉRREZ SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, POR LO QUE CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA CELEBRAR ESTE INSTRUMENTO, MISMAS QUE NO LE HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS EN FORMA ALGUNA.

II.3. QUE TIENE SU DOMICILIO LEGAL EN EL CERRITO, COL. JUÁREZ PROL. ECHEGARAY Y UCA BALNEARIO CERRITO ZONA CENTRO ABASOLO EN ABASOLO GUANAJUATO C.P. 36970, CON NÚMERO TELEFÓNICO (429) 693-1111.

II.4. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES ES: **SEP210905778**.

II.5. QUE MANIFIESTA SU CONFORMIDAD A EFECTO DE RECIBIR POR DONACIÓN DE "CIATEC", EL BIEN MUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, TODA VEZ QUE EL MISMO ES ÚTIL Y NECESARIO PARA SU FIN.

III. DECLARA "CIATEC" Y "EL DONATARIO", POR EL CONDUCTO DE SUS CORRESPONDIENTES REPRESENTANTES:

III.1. QUE RECONOCE MUTUAMENTE SU PERSONALIDAD Y CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES CON LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN.

III.2. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO OBLIGÁNDOSE RECÍPROCAMENTE EN SUS TÉRMINOS Y SOMETERSE A LO DISPUESTO EN LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS ENCARGADOS DE REGULAR LOS ACTOS JURÍDICOS DE ESTA NATURALEZA.

EN MÉRITO DE LO ANTES EXPUESTO, LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO.

"CIATEC" TRANSMITE EN ESTE ACTO MEDIANTE DONACIÓN PURA Y SIMPLE Y EN FAVOR DE "EL DONATARIO", EL BIEN MUEBLE CUYA DESCRIPCIÓN Y VALOR SE SEÑALA EN EL DOCUMENTO QUE SE ACOMPAÑA AL PRESENTE CONTRATO COMO "ANEXO UNO", MISMO QUE FIRMADO POR LAS PARTES FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

SEGUNDA. - ACEPTACIÓN DEL BIEN.

"EL DONATARIO" ACEPTA EN ESTE ACTO LA DONACIÓN DEL BIEN MUEBLE CUYA DESCRIPCIÓN TOTAL SE SEÑALA EN EL DOCUMENTO QUE SE ACOMPAÑA AL PRESENTE CONTRATO COMO "ANEXO UNO"

TERCERA. - DESTINO DEL BIEN.

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL BIEN MUEBLE QUE POR ESTE CONTRATO HA TRANSFERIDO "CIATEC" A FAVOR DE "EL DONATARIO", SERÁ DESTINADO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO.

CUARTA. - ENTREGA DEL BIEN.

"CIATEC", EN ESTE ACTO HACE ENTREGA A "EL DONATARIO" DE LA POSESIÓN FÍSICA, MATERIAL Y LEGAL DEL BIEN EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA A SU ENTERA SATISFACCIÓN, POR LO QUE EL REFERIDO BIEN QUEDA A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE INSTRUMENTO EN PROPIEDAD Y POSESIÓN ÚNICA DE "EL DONATARIO".

QUINTA. - SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN.

"EL DONATARIO" EXIME A "CIATEC" DEL SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN POR LA PROPIA NATURALEZA DEL PRESENTE CONTRATO Y, EN CONSECUENCIA, RENUNCIA AL EJERCICIO DE CUALQUIER ACCIÓN O DERECHO DE HACER VALER EN CONTRA DE "CIATEC", RESPECTO DEL BIEN MUEBLE OBJETOS DE ESTE INSTRUMENTO.

SEXTA. - BAJA DEL BIEN.

"CIATEC" SE COMPROMETE A DAR DE BAJA DEL ACTIVO, EL BIEN MUEBLE MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SIGUIENDO LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICADAS PARA TAL EFECTO.

SÉPTIMA. - ALTA DEL BIEN.

"EL DONATARIO" SE COMPROMETE A DAR DE ALTA EL BIEN MUEBLE MATERIA DE LA DONACIÓN EN SUS REGISTROS DE ACTIVO FIJO, SIGUIENDO LAS DISPOSICIONES APLICABLES PARA ELLOS.

OCTAVA. - CESIÓN DE BIENES.

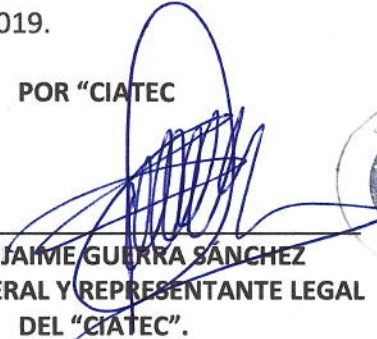
"EL DONATARIO" SE OBLIGA A NO CEDER, GRAVAR O ENAJENAR EL BIEN MUEBLE OBJETO DE LA PRESENTE DONACIÓN EN UN PERIODO DE UN AÑO POSTERIOR A LA FECHA DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO A DESTINAR LOS MISMOS EXCLUSIVAMENTE AL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES Y OBJETIVOS.

NOVENA. - JURISDICCIÓN.

LAS PARTES ACUERDAN SOMETERSE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERE CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCES Y FUERZA LEGAL, Y POR NO CONTENER DOLO, ERROR, MALA FE, NI CLÁUSULA CONTRARIA A DERECHO, LO FIRMA POR DUPLICADO ANTE LA PRESENCIA DE LOS TESTIGOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN, EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO A LOS 17 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2019.

POR "CIATEC"


DR. RICARDO JAIME GUERRA SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
DEL "CIATEC".

POR "EL DONATARIO"


ING. RUBÉN ORTIZ MENDOZA
DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL
DEL "CBTIS 171".

TESTIGOS


M. EN A. MA. MARISELA ROMERO MANRIQUE
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL "CIATEC".


LIC. EDUARDO AGUILAR PADILLA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
DEL "CIATEC".

"ANEXO 1"

DEL CONTRATO DE DONACIÓN CELEBRADO ENTRE CIATEC, A.C. (CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS) "CIATEC Y CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS NO. 171", EL 17 DE JUNIO DE 2019.

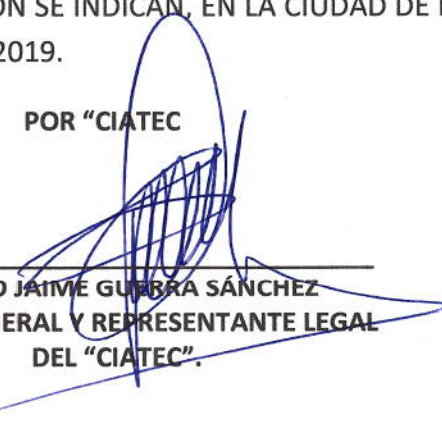
TIPO DE BIEN

PLAN ANUAL DE DISPOSICIÓN FINAL DE MUEBLES 2019

NO. DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	NUMERO DE SERIE	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR EN LIBROS
AUTOMÓVILES Y EQUIPOS TERRESTRES						
I48080001401614	MERIVA PLATA MOD.2007 GPG1575	CHEVROLET	2007	W0LXC913774075704	21/12/2006	\$0.00

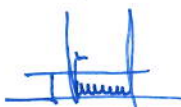
LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ANEXO POR LAS PARTES Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCES Y FUERZA LEGAL, LO FIRMA POR DUPLICADO ANTE LA PRESENCIA DE LOS TESTIGOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN, EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO A LOS 17 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2019.

POR "CIATEC"



DR. RICARDO JAIME GUERRA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
DEL "CIATEC".

POR "EL DONATARIO"



ING. RUBÉN ORTIZ MENDOZA
DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL
DEL "CBTIS 171".

TESTIGOS



M. EN A. MA. MARISELA ROMERO MANRIQUE
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL "CIATEC".



LIC. EDUARDO AGUILAR PADILLA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
DEL "CIATEC".

